



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO HERNAN JOSE MATEO RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-29714955-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Hernán José MATEO eleva su renuncia como titular del Registro de Escrituras Públicas N° 22 del Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del notario Hernán José MATEO se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia revista en la actualidad como adscripta la notaria María Laura MATEO, designado por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 765 de fecha 10 de noviembre de 2006, que ha autorizado su primera escritura en tal carácter con fecha 5 de enero del 2007, conforme lo informado por el Colegio de Escribanos, encontrándose en condiciones de acceder a la titularidad del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el notario Hernán José MATEO (DNI. 7.618.014-Clase 1948) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número veintidós (22) del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar al notario Hernán José MATEO la presente resolución. Cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.-